

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Marzo 2020

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020

Presentación	3
Remisión de la evidencia documental en materia del PREP	5
Detalle de la documentación remitida	7
Informes mensuales (febrero)	7
Proyecto de los Planes de Seguridad y Continuidad	8
Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.	9
Proyectos de Acuerdo remitidos en el mes de marzo.	9
Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad	10
Visitas de trabajo a Coahuila e Hidalgo	10
Remisión del documento Aplicación de evaluaciones psicométricas	11
Recomendaciones adicionales a los Planes de Seguridad y Continuidad.	12
Consultas	12

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se realizarán elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma político electoral de 2014.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **18 de febrero al 19 de marzo de 2020**, en relación con la implementación de los PREP Locales.

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

En el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Finalmente, en el tercer apartado se da cuenta de las actividades adicionales que la Unidad ha realizado durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP. Al respecto, se incluye una síntesis sobre las reuniones de trabajo sostenidas con los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo. Del mismo modo, se informa sobre la remisión a los OPL con PEL 2019-2020 de diversos documentos y se da cuenta de las consultas realizadas.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave¹ que permitirán identificar los principales avances en relación con sus Programas.

Por lo anterior, al 19 de marzo, fecha de corte del informe, los OPL de las dos entidades federativas con PEL 2019-2020 debieron remitir al INE la siguiente documentación:

1. Informe del mes de **febrero** sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
2. **Proyecto** de los **Planes** de **Seguridad** y **Continuidad**.
3. **Versión final** del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.
4. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados preliminares (17 de marzo).
5. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora) (17 de marzo).
6. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberá ser tres por hora) (17 de marzo).
7. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última actualización** de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (17 de marzo).

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento en el envío de los documentos referidos.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado²

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	2/2
2	●	●	2/2
3	●	●	1/2
4	●	●	2/2

¹ La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

² La tabla del acumulado de los entregables se incluye como Anexo 2 en el presente informe.

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
5	●	●	2/2
6	●	●	2/2
7	●	●	2/2
Total	7/7	6/7	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (●) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto y no ha vencido el plazo para su envío.

En la tabla 1 puede observarse que los OPL de Coahuila e Hidalgo remitieron en tiempo y forma sus informes del mes de febrero, así como sus Proyectos de Planes de Seguridad y Continuidad.

Respecto a la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, el OPL de Coahuila remitió en tiempo su instrumento; en el caso de Hidalgo, a la fecha de corte del informe no se ha remitido dicho documento.

Finalmente, es importante señalar que el OPL de Coahuila remitió de manera anticipada los entregables identificados con los números 4 al 7. En el caso de Hidalgo remitió en tiempo dichos entregables.

Por otra parte, en la tabla 2 se muestra el avance acumulado de los OPL en el envío de los entregables. En este sentido, en la columna **“Avance acumulado a la fecha de corte”** se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomado como base los **32 documentos** que debieron remitir al INE al **17 de marzo de 2020 –fecha límite para recibir el último documento del mes-**. Al respecto, puede observarse que el OPL de Coahuila alcanzó el 100%, por su parte el OPL de Hidalgo tiene avance del 90.62%.

Respecto al avance global esperado, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el PEL 2019-2020. En este sentido, el avance global esperado a la fecha de corte del presente informe es del **64%**. Tomando en cuenta lo anterior, el OPL de Coahuila alcanzó el avance global esperado debido a que, a la fecha de corte del informe, dicho Organismo ha remitido el total de los entregables correspondientes al mes de marzo. Por lo que hace al avance del OPL de Hidalgo, dicho Organismo tuvo un avance acumulado global del **58%** debido a que, a la fecha de corte del Informe, no ha remitido la versión final del Instrumento Jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP, el documento mediante el cual informa la designación del ente auditor; los documentos referidos debieron ser remitidos al Instituto en los primeros días del mes de febrero y la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor la cual debió ser remitida

a más tardar el 12 de marzo.

Al respecto, el OPL de Hidalgo remitió el oficio IEEH/PRESIDENCIA/217/2020, de fecha 3 de marzo de 2020, mediante el cual informó que, si bien fue autorizado parte del recurso presupuestal destinado al PEL 2019-2020 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo, éste no ha sido etiquetado en una partida específica para el PREP; no obstante, el Organismo informa que se ha dado inicio a los trámites administrativos correspondientes para la contratación de los servicios del tercero que lo auxilie en el desarrollo del sistema y aplicación móvil del PREP, así como del ente auditor.

Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a fecha de corte (64%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Coahuila	50	30	0	2	0	18	100%	64%
Hidalgo	50	24	1	4	3	21	90.62%	58%

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos en tiempo: son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos con desfase: son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos anticipados: son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Desfasados (plazo vencido): son los entregables que aún no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

Porcentaje de avance: muestra el porcentaje de avance en la realización de actividades respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Detalle de la documentación remitida

Informes mensuales (febrero)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se han **recibido los documentos** esperados de ambos OPL. Cabe resaltar que los informes remitidos se apegaron al formato emitido por el Instituto. En términos generales, en dichos informes se da cuenta de las actividades realizadas por los OPL relativas a la implementación del PREP, entre las que destacan:

Coahuila:

El OPL informó que, en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), se analizaron los diversos entregables correspondientes al mes de febrero para la implementación y operación del Programa. Asimismo, en el informe se destaca la emisión de las correspondientes observaciones, por parte del COTAPREP, a los proyectos de los Planes de Seguridad y Continuidad, así como al Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes del Programa.

Hidalgo:

En el informe remitido, el OPL de Hidalgo indica que, en la Sesión Ordinaria del mes de febrero, el COTAPREP realizó la revisión de los principales aspectos de los proyectos de los Planes de Seguridad y Continuidad. Por otra parte, se indica que se brindó atención a las observaciones al prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP remitidas por esta Unidad, así como del anexo técnico del instrumento jurídico con el tercero que apoyará en el desarrollo del sistema y la aplicación móvil.

Por otra parte, debido a que el informe remitido por el OPL de Hidalgo no incluía información que permitiera conocer el avance de las actividades que se han realizado para la contratación del tercero que los apoyará con la implementación y operación del PREP y del ente auditor, se remitió un oficio por el cual se solicitó al OPL fortalecer el informe con las consideraciones mencionadas.

En respuesta, el 11 de marzo, el OPL de Hidalgo informó que la contratación de los servicios del tercero y del ente auditor se realizarán una vez que se cuente con el recurso materialmente y debidamente etiquetado en la partida respectiva, para lo cual el OPL se encuentra realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; del mismo modo, se informó que la y los integrantes del COTAPREP han manifestado preocupación por los retrasos en las contrataciones y que instaron al Secretario Técnico del Comité a que externara sus comentarios con el área administrativa para apresurar los trabajos en la materia.

Proyecto de los Planes de Seguridad y Continuidad

A la fecha de corte del informe, los OPL de Coahuila e Hidalgo remitieron al Instituto sus respectivos Proyectos de los Planes de Seguridad y Continuidad. Cabe señalar que dicha información es relevante ya que permite a los OPL establecer una estrategia para salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del PREP, identificando los riesgos de seguridad de la información en las diferentes etapas del Programa; a nivel de procedimientos, tecnología, recursos humanos y seguridad física, para así establecer los controles de seguridad apropiados que permitan reducir el riesgo a un nivel tal que preserve la confiabilidad y continuidad del Programa.

Es importante señalar que, en el caso de Coahuila se remitieron observaciones a los proyectos de Planes de Seguridad y Continuidad, relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica a través de guías de configuración tecnológica estándar y a la importancia de realizar, al menos en un simulacro, el operativo de traslado de la operación a un recinto o a un servidor distinto.

Por lo que hace al OPL de Hidalgo, dicho Organismo remitió los proyectos de Planes de Seguridad y Continuidad en tiempo, en este caso, en términos generales, las observaciones giraron en torno a incorporar la matriz de riesgos e implementar un plan de concientización con el personal operativo.

Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.

A la fecha de corte del informe, se ha recibido únicamente el documento del OPL de Coahuila. Al respecto, es importante señalar que dicho Organismo atendió las observaciones y recomendaciones que remitió esta Unidad Técnica a la versión Proyecto, por lo que no se generaron nuevas observaciones.

En lo referente al entregable de Hidalgo, tal como se ha señalado, debido a los problemas presupuestales que ha enfrentado el Organismo no se ha concluido la contratación del ente auditor; sin embargo, se ha dado seguimiento a los avances en el desarrollo de los trabajos a través oficios y comunicaciones adicionales.

Por otra parte, es importante mencionar que el OPL de Hidalgo informó que, a fin de reducir los tiempos para la contratación del ente auditor, la Comisión Especial del PREP sugirió que la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, sea designada para realizar dichos trabajos ya que esta institución académica cuenta con la experiencia necesaria y probada en Procesos anteriores.

Proyectos de Acuerdo remitidos en el mes de marzo.

Al corte del presente informe, esta Unidad Técnica ha recibido los documentos de los **2 OPL** con PEL 2019-2020 en tiempo y forma. Los proyectos de Acuerdo son los siguientes:

1. **Proyecto de Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados preliminares (17 de marzo).
2. **Proyecto de Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora) (17 de marzo).
3. **Proyecto de Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberá ser tres por hora) (17 de marzo).
4. **Proyecto de Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última**

actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (17 de marzo).

La siguiente tabla sintetiza la información más importante de los documentos antes referidos.

Tabla 3. Datos clave de los proyectos de Acuerdo

OPL	Proyecto de Acuerdo 1	Proyecto de Acuerdo 2	Proyecto de Acuerdo 3	Proyecto de Acuerdo 4
Coahuila	18:00 horas del 7 de junio de 2020	6 por hora	6 por hora	18:00 horas del 8 de junio de 2020
Hidalgo		Al menos 3 por hora	Al menos 3 por hora	

Como puede observarse, en todos los casos los OPL optaron por iniciar la publicación de los resultados preliminares a las 18:00 horas. Adicionalmente, en el caso de Coahuila se establecieron 6 cortes de información por hora; en cuanto a Hidalgo, dicho OPL estableció realizar al menos 3 cortes por hora, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad.

Por otra parte, es importante señalar que el OPL de Coahuila remitió los proyectos referidos en tiempo y forma, por lo que no se generaron observaciones. En el caso del OPL de Hidalgo, se remitieron observaciones con respecto a la importancia de establecer claramente que el cierre de la publicación se podría realizar antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

Visitas de trabajo a Coahuila e Hidalgo

En el marco del desarrollo de los trabajos que realiza la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2019-2020, se llevaron a cabo visitas de trabajo a Coahuila e Hidalgo los días 26 de febrero y 4 de marzo de 2020, respectivamente. A dichas reuniones asistieron las y los Consejeros Electorales del INE y de los OPL, las y los Vocales integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en las Entidades Federativas, personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las Unidades Técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de Servicios de Informática del Instituto, así como personal de las áreas ejecutivas de los OPL.

El principal objetivo de las visitas de trabajo fue dar seguimiento a la implementación de los distintos sistemas informáticos electorales que se utilizarán en los PEL 2019-2020 que se llevarán a cabo en las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo.

En lo relativo al PREP, el principal objetivo fue la revisión de los avances de las actividades de los OPL en la materia y exponer temas relativos al mecanismo de digitalización desde las casillas, principalmente, el procedimiento base de coordinación para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas, el código bidimensional en el acta de urna electrónica y la forma de identificación del acta de urna electrónica en el sitio de publicación del PREP.

Con respecto a Coahuila, durante la visita se dieron a conocer las principales fechas establecidas en el Procedimiento base de coordinación para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas y la importancia de incluir un ícono y una leyenda en el sitio de publicación del PREP que permita identificar las actas que provengan de urna electrónica.

En el caso de Hidalgo, es importante señalar que, durante la visita, el OPL informó que se está avanzando en las actividades administrativas relativas a la contratación del tercero que los auxiliará en la implementación y operación del PREP y del ente auditor, del mismo modo, se mencionó que la Comisión del PREP sugirió a la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán para ser la institución que realice la auditoría. Finalmente, la instancia interna encargada de coordinar el PREP indicó que, si bien existen retrasos en la ejecución de algunas actividades, no se han detectado riesgos que puedan comprometer la operación del Programa.

Remisión del documento Aplicación de evaluaciones psicométricas³

Con la finalidad de apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realizan los OPL en materia del PREP, se actualizó el documento “Aplicación de evaluaciones psicométricas”. El objetivo del documento referido es compartir con los OPL información sobre las distintas pruebas que el Instituto ha aplicado al personal que opera el PREP Federal; lo anterior para que, en su caso, puedan ser tomadas como referencia para los trabajos que realizan los OPL con PEL 2019-2020. Dicho documento fue remitido a los OPL de Coahuila e Hidalgo mediante el oficio INE/UNICOM/0670/2020.

³ El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

<https://comparte.ine.mx/index.php/s/SkoaSIWSYm2x4Rn>

Recomendaciones adicionales a los Planes de Seguridad y Continuidad.⁴

Con el objetivo de fortalecer la elaboración de los Planes de Seguridad y Continuidad que realizan los OPL de Hidalgo y Coahuila, se remitió el documento “Recomendaciones adicionales a los Planes de Seguridad y Continuidad”, este sentido, las consideraciones incluidas pretenden que se pueda realizar una identificación precisa de los riesgos de seguridad de la información de las diferentes etapas del Programa a nivel de procedimientos, tecnología, recursos humanos y seguridad física. Dicho documento fue remitido a los OPL de Coahuila e Hidalgo a través del oficio INE/UNICOM/0889/2020.

Consultas

Consultas del INE a los OPL

Coahuila

A través del oficio INE/UNICOM/0880/2020, se consultó al Instituto Electoral de Coahuila (IEC) si había detectado alguna situación de riesgo con respecto a los tiempos de ejecución de las actividades de implementación y operación del PREP como la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), así como en la ejecución de pruebas, simulacros y la operación del PREP.

Lo anterior debido a que se tiene conocimiento que la sede del OPL de Coahuila, en la que se instalará uno de los CCV, está en proceso de cambio de inmueble y resulta relevante conocer si existe alguna complejidad asociada a la ejecución de dichas actividades.

Al respecto, el 19 de marzo de 2020 el IEC informó, mediante el oficio IEC/SE/0689/2020, que el nuevo edificio ya cuenta con el área destinada al PREP la cual tiene instaladas las redes de voz y datos, así como conexión eléctrica y que, una vez instalados los enlaces de red, se realizará el cambio de los servidores que se encuentran trabajando en el edificio actual para realizar las correspondientes pruebas de conexión con los 16 CATD. Asimismo, el IEC informó que por lo que hace a la ejecución de las actividades, la totalidad de éstas se han realizado en tiempo y de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Por otra parte, para complementar la consulta anterior, mediante el oficio INE/UNICOM/0921/2020, se consultó si el IEC ha detectado alguna situación de riesgo con respecto a los tiempos de ejecución de

⁴ El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:
<https://comparte.ine.mx/index.php/s/mjE4GiM2T0PHVRh>

las actividades referentes a la auditoría del PREP toda vez que el IEC informó que los trabajos de auditoría los llevaría a cabo el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, lo anterior debido a la coyuntura por la que atraviesa actualmente el país provocada por el COVID-19. Dicha información fue solicitada para el 20 de marzo, por lo que la fecha de corte del informe el plazo se encuentra vigente.

Hidalgo

El 17 de marzo de 2020, a través del oficio INE/UNICOM/0913/2020, se consultó al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) si había detectado alguna situación de riesgo con respecto a los tiempos de ejecución de las actividades de implementación y operación del PREP específicamente con respecto a las actividades referentes a la auditoría del PREP; lo anterior, teniendo en cuenta la coyuntura por la que atraviesa actualmente el país provocada por el COVID-19 y toda vez que el IEEH tiene previsto que las actividades de auditoría las realice la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. La información señalada fue solicitada a más tardar el 20 de marzo por lo que a la fecha de corte del informe el plazo no había vencido.

Consultas de los OPL al INE

Coahuila

El 18 de marzo de 2020, se recibió el oficio IEC/SE/0639/2020, por el cual, el IEC consultó al Instituto sobre la posibilidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor del PREP con la participación remota de algunos de sus integrantes debido a las condiciones sanitarias por las que atraviesa el país generadas por la propagación del COVID-19.

Al respecto, el propio 18 de marzo, mediante el oficio INE/UNICOM/0941/2020 se informó al IEC que, considerando las situaciones extraordinarias, se considera viable que la sesión sea realizada vía remota. Asimismo, se hizo hincapié en que es necesario que el IEC cuente con los recursos y condiciones necesarias para que durante la sesión los integrantes del Comité puedan ejercer todas sus atribuciones.